



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término CERTIFICA: que en el Libro de Actas y Acuerdos que ésta Municipalidad lleva durante el periodo 2022 al 2026, Se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **ACTA NÚMERO 40.** Celebración de cabildo Abierto para nombramiento y juramentación de Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal a los 13 días del mes de marzo de 2023 siendo las 9:00 am presidido por la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena, con presencia del Señor Vice-Alcalde José Gabriel Portillo, con presencia de los señores Regidores Francisco Ramos Rodríguez, Silvia Yadary Pascual Tobar, Ovidio Sánchez Murcia, José Saúl Orellana Ramírez, Gregoria Angélica Perdomo García. Se acepta excusa del señor regidor Municipal numero 3 José Osmaro Deras Murcia, con presencia de los señores alcaldes auxiliares y CODECOS de las diferentes comunidades, señores pre seleccionados por las comunidades para participar en la elección a la CCT Y CM, CCT, actual, y CM actual, representantes del sector salud, representantes del sector educación, ing. Fernando Henríquez de la Comisión de Acción Social Menonita y el Ing. Darwin Aguilar, representación de la Mancomunidad SOL, Licda. Jenifer Mathen, Sociedad Civil, Policía Nacional, equipo Técnico y administrativo Municipal y la secretaria Municipal que da fe: La sesión se desarrolló de la siguiente manera: 1, 2, 3, 4, 5, 6, Se procede a la presentación de representantes para la lección de CCT Mismos que fueron nombrados en reuniones desarrolladas en cada una de las comunidades mismos que son sometidos a votación en la asamblea se hace saber que para participa en dicho proceso de acuerdo a lo ya establecido en la ley los candidatos no deben tener ningún parentesco con la corporación Municipal ni desarrollar trabajos para la Municipalidad 6.1 Los Candidatos a la Comisión Ciudadana de Transparencia se someten a votación obteniendo los siguientes resultados:

Oniel Serrano 003 votos Mauro López Vasquez 001 votos Darwin Deras Vasquez 017 votos Selvin Mejía 000 votos Anacleto 000 VOTOS Digna merita Rodríguez 011 votos Isidro Ramirez 003 votos Juan Antonio Ayala 001 voto Miriam Alvarenga 012 votos Elvia López 004 votos Dilcia 001 Voto Henry 001 voto Wilmer 001 voto Doris Levy López 021 votos Romario Díaz 003 votos 6.2 Se da a conocer el empate de votos de los señores Isidro Ramirez Romario Diaz y Oniel por lo que se llevara a votación para el sexto miembro de la CCT, A LO QUE LA SEÑORA Alcaldesa Sugiere sea solo los señore Isidro Ramirez y el señor Oniel y sugiere se retire del proceso el señor Romario Diaz tomando en cuenta que el mismo realiza trabajos para la Municipalidad en algunos momentos y para mayor transparencia se sugiere se retire del proceso. 6.3 se llevo a acabo la votación entre los señores Isidro Ramirez y el señor Oniel obteniendo los siguientes resultados: Isidro Ramirez 37 votos Oniel 28 votos. 6.4 Tomando en cuenta los procesos ya establecidos en la Ley de Municipalidades y su reglamento se da a conocer la nueva CCT de acuerdo a los resultados obtenidos:

Doris Levy López 21 votos, Darwin Deras 17 votos, Mirian Azucena Alvarenga 12 votos Digna emérta Rodríguez 11 votos, Elvia López 4 votos Isidro Ramirez (Segunda votación 37 votos) 7. Se procede a la Juramentación del señor Comisionado Municipal Jose Celvio Deras y de la CCT Doris Levy López, Darwin Deras, Mirian Azucena Alvarenga, Digna Emérta Rodríguez, Elvia López Isidro Ramirez; QUIENES



Municipalidad de Tomalá, Lempira



TOMAN PROMESA DE Ley a cargo de la Señora Alcaldesa municipal Licda, Esperanza López Cartagena. 7.1 Los señores; Francisco Ramirez López, Héctor Pascual y Yolanda Rodríguez no participaron en el procesos de selección por la asamblea debido al grado de parentesco con miembros de la corporación Municipal tal es caso del señor Francisco Ramírez es primo del señor regidor Saul Orellana, el señor Hector Pascual primo de Yadary Pascual y Yolanda Rodríguez suegra del señor regidor Jose Osmaro Deras. 8. Asuntos Varios Honorable Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley les confiera por unanimidad discutió, analizó y aprobó modificación al presupuesto Municipal por cheques emitidos y no cobrados en años anteriores mismos que fueron anulados los cuales ascienden a un monto de L. 190,135.51 y se detallan a continuación:

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
12.8.6.00.00.00	AMPLIACION A INGRESOS DEBIDO A LA ANULACION DE CHEQUES EN CIRCULACION DESDE EL AÑO 2017 QUE HASTA FECHA NO HAN SIDO COBRADOS.	190,135.51	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total Presupuesto de Ingresos: 190,135.51

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 000 001 00042600 15-013-01 20 1	35,030.61	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
16 02 001 001 00023400 15-013-01 20 7	155,104.90	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total Presupuesto de Egresos: 190,135.51

8.2, La Honorable Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley les confiera por unanimidad discutió, analizó y aprobó ampliación presupuesto Municipal por aumento de transferencias para el año 2023 por un monto de. **L. 1,933,814.30** y se detallan a continuación:

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
18.1.1.01.01.01	AMPLIACION POR AUMENTO DE TRANSFERENCIA PARA EL AÑO 2023.	386,762.86	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
22.1.1.01.01.01	AMPLIACION POR AUMENTO DE TRANSFERENCIA PARA EL AÑO 2023.	1,547,051.44	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Ingresos: 1,933,814.30

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 00014300 11-001-01 10 1	135,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
01 00 000 002 00026210 11-001-01 10 1	10,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
01 00 000 003 00026210 11-001-01 10 1	15,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00012200 11-001-01 10 1	10,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local



Municipalidad de Tomalá, Lempira



03 00 000 001 00016100 11-001-01 10 1	50,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00023200 11-001-01 10 1	10,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00025500 11-001-01 10 1	35,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00026210 11-001-01 10 1	20,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00035610 11-001-01 10 1	21,762.86	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00042600 11-001-01 20 1	60,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
04 00 000 001 00026210 11-001-01 10 1	20,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 01 001 001 00023400 11-001-01 20 7	294,423.23	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 01 002 001 00047120 11-001-01 20 7	297,807.40	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 02 000 001 00054200 11-001-01 20 6	84,604.38	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 01 000 001 00054200 11-001-01 20 8	19,338.14	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 02 000 001 00054200 11-001-01 20 3	29,007.21	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 03 000 001 00054200 11-001-01 20 8	9,669.07	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 04 000 001 00054200 11-001-01 20 6	19,338.14	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 05 000 001 00054200 11-001-01 20 7	9,669.07	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
12 06 000 001 00054200 11-001-01 20 4	9,669.07	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 02 000 002 00054200 11-001-01 20 7	90,072.15	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 04 000 001 00054200 11-001-01 20 8	96,690.72	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 04 002 001 00023400 11-001-01 20 5	200,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 01 000 001 00054200 11-001-01 20 7	58,014.43	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 03 000 001 00054200 11-001-01 20 3	135,367.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
15 02 001 001 00023400 11-001-01 20 5	193,381.43	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Egresos: 1,933,814.30

9, 10. No habiendo más de qué tratar se cierra la sesión y se firma para constancia. Siendo las 8:30 pm. **NOTIFIQUESE:** Firma y Sello Licda. Esperanza López Cartagena, Alcaldesa Municipal Cartagena, Vice-Alcalde José Gabriel Portillo, Francisco Ramos Rodríguez, Silvia Yadary Pascual Tobar, José Osmaro Deras Murcia, Ovidio Sánchez Murcia, José Saúl Orellana Ramírez y Gregoria Angelica Perdomo. Regidores Firma y sello - Secretaria Municipal. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL.** Y para efectos de Ley, se extiende la presente certificación, en Tomalá Departamento de Lempira a los 12 días del mes de abril de 2023.


Luisa Esmeralda Mejía Sánchez
Secretaria Municipal.